

Transferencia de Partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas hasta por S/. 2'000,000.00.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, Sub-Pliego VIII, Dirección de Irrigación; Programa III, Obras; Asignación Nº 36, del Presupuesto Funcional de la República para 1965.

De la Partida 22 Irrigación Pampa de Montegrande, Contumazá y Cajamarca Ley Nº 15161	S/. 1'000,000.00
--	------------------

De la Partida 23 Construcción del Reservoirio en la Pampa de Casabamba	„ 1'000,000.00
--	----------------

		S/. 2'000,000.00
--	-------	------------------

A la Partida 4.1.0 Transferencias Corrientes a otras Entidades del Sector Público: Para el Municipio Distrital de Yonán, Irrigación Pampas de Montegrande, Contumazá y Cajamarca

S/. 1'000,000.00

A la Partida 4.1.0 al Municipio Provincial de Contumazá para la construcción de un reservorio en la Pampa de Cascabamba

„ 1'000,000.00

TOTAL

„ 2'000,000.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenticinco.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL F. BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comuniquen al Ministerio de Hacienda y Comercio, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenticinco.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente del Congreso.

©
CARLOS E. MELGAR LOPEZ, Senador Secretario del Congreso.

CARLOS B. CEDANO VILLALTA, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 8 de Enero de 1966.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sandro Marlategui Chiappe.